Gobernación del Cauca
Secretaría de Gobierno y Participación

RESOLUCIÓN NÚMERO 584 DE 2013
(09 de Mayo)

Por la cual se inscribe a los dignatarios de un organismo comunal de primer grado

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida por la Ley 2166 de 2021, el decreto departamental de delegación No. 1484 de 1991, y

C O N S I D E R A N D O:

Ministerio de Gobierno (Hoy Ministerio del Interior), mediante Resolución No. 001018 del 5 de mayo de 1978, reconoció personería jurídica a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL ROSARIO, MUNICIPIO MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con domicilio en el Municipio de Mercaderes – Cauca.

Mediante Resolución No. 051 del 9 de septiembre de 1993, emanada de la Secretaría de Gobierno y Participación del Departamento del Cauca, se aprobó el cambio de domicilio de la mencionada junta de acción comunal, al Municipio de Florencia – Cauca.

El señor **EUGENIO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.258.225, expedida en Mercaderes, en calidad de presidente de la entidad en referencia, solicita al Secretario de Gobierno y Participación del Departamento del Cauca, la inscripción de dignatarios, para lo cual acompaña el acta de fecha 28 de noviembre de 2021 y sus anexos, relacionada con la elección respectiva, con el pleno lleno de los requisitos formales, legales y estatutarios.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Gobierno y Participación del Departamento del Cauca,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR a los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL ROSARIO, MUNICIPIO MERCADERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, con domicilio en el Municipio de Florencia - Cauca, elegidos el 28 de noviembre de 2021, para el período comprendido entre el 1º de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026 o hasta que se soliciten modificaciones de conformidad con la Ley 2166 de 2021, relacionados a continuación:

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
PRESIDENTE	EUGENIO MUÑOZ	76.258.225	MERCADERES
VICEPRESID.	LUIS MARINO ALBEAR	76.285.290	BALBOA
TESORERO	OLGA LILIANA BRAVO ORTEGA	1.061.086.611	FLORENCIA
SECRETARIO	MARTIN FLOREZ BRAVO	1.065.087.078	FLORENCIA

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

DIGNATARIO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
CONCILIADOR	EVENCIO SILVA MORALES	76.258.260	MERCADERES
CONCILIADOR	NICOLAS ARNULFO CERON BASTIDAS	87.690.044	GUAITARILLA
CONCILIADOR	CAMILO MUÑOZ ORTIZ	76.258.230	MERCADERES

ÓRGANO DE CONTROL

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
FISCAL PRINCIPAL	EPIFANIO FLOREZ DE LA CRUZ	4.708.972	FLORENCIA
FISCAL SUPLENTE	SERAFIN MORALES ORDOÑEZ	4.708.789	FLORENCIA

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN

DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
EUGENIO MUÑOZ	76.258.225	MERCADERES
RICKY KENNY OBANDO	87.719.512	IPIALES
DIANA PAOLA MUÑOZ FUENTES	1.061.087.784	FLORENCIA
GERARDO BOLAÑOS FERNANDEZ	4.415.637	CHINCHINA

Powered by CamScanner

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 584 DEL 9 DE MAYO DE 2022.

COMISIONES DE TRABAJO DE:

COMISIÓN	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
TRABAJO	RICKY KENNY OBANDO	87.719.512	IPIALES
SALUD	DIANA PAOLA MUÑOZ FUENTES	1.061.087.784	FLORENCIA
MEDIO AMBIENTE	GERARDO BOLAÑOS FERNANDEZ	4.415.637	CHINCHINA
CULTURA Y DEPORTE	MAXIMILIANO MORALES ORDOÑEZ	83.029.678	SALADOBLANCO
EDUCACIÓN	SANDRA LILIANA GARCIA MORALES	29.114.700	CALI

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán ser interpuestos ante el Secretario de Gobierno y Participación del Cauca y Ministerio del Interior, respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los 9 días del mes de mayo de 2022.

LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Leovigildo Mosquera Medina, Profesional Universitario

Powered by CamScanner